Se resume la jurisdicion por Don Diego ignacio de solorçano

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

372

En la villa de ahifen en doce de marzo de mill seiscientos y noventa y tres años los señores don Jonas Joseph guerrao chico de guzman y christobal ydalgo obeso alcaldes ordinarios desta villa por su mag.d en ambos estados = don antonio carreño muños alferes mayor con bos y boto = don salvador [illegible] jil rexidor don Joan de Jesca corbalan, diego felipe ferrer, don alonso de ubeda fil executor, don Joan faxardo fuentes, francisco perez atienca, don alonso carmona guirrao, salbador de sevilla gonzales, Joan adan guirrao diego martinez perez, don alonso lopez garcia, don Joan martinez jil, don manuel fajardo alvarez y don luis chico de guzman rexidores perpetuos desta villa

todos capitulares desta villa juntos en su ayuntam.to como lo acostumbran a tratar y conferir cosas tocantes al servicio de ambas mag.des bien gobierno desta republica y bien de los pobres despues de aver sido citados por fran.co Ruiz portero deste consejo. los presentes en sus personas y los ausentes en sus casas de que dio fee. y asi juntos trataron y conferieron y decretaron lo siguiente

y en este estado se leyo en este ayuntam.to una certificacion dada por don gregorio de tapia secretario del rey nuestro señor y su ess.no de camara de su consejo real de las ordenes en lo tocante a la de santiago con un auto ynserto de la hoja real consejo en que manda que el señor don diego ygnacio solorçano cavallero de la orden de santiago gobernador de la villa de cieça resuma en si la jurisd